

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este de Cádiz.

Advertido el error en la resolución por la que se hace pública la resolución definitiva del concurso de méritos para la convocatoria de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería en el área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este de la provincia de Cádiz, publicada en BOJA núm. 89, de 9 de mayo de 2024, y convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 44417/1:

Donde dice:

«Hacer pública la Resolución de fecha 3 de mayo de 2024, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería (Ref. 6950) en el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este de Cádiz, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024), siendo designada para su nombramiento doña Patricia López Losada. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»

Debe decir:

«Hacer pública la Resolución de fecha 3 de mayo de 2024, por la que se resuelve el concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Enfermería (Ref. 6950) en el Área de Gestión Sanitaria Campo de Gibraltar Este de Cádiz, convocado por Resolución de la Dirección General de Personal del SAS (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024), siendo designada para su nombramiento doña Patricia Gómez Losada. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud.»